



**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA DEL SERVICIO DE CONSULTORIA SEGÚN
CONTRATO Nro. BIDIII-FERUM-CNELEOR-SO-002, CUYO OBJETO ES "SOCIALIZACIÓN
DE OBRAS FERUM-BID III SALDOS"**

En Machala, a los 17 días del mes de marzo de 2020, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega- Recepción Única, por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UN EL ORO**, representada por la ingeniera Jessica Nathaly Ramirez Vargas, en calidad de Administradora del Contrato No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-SO-002 y la Srta. Gabriela Minuche Serrano, Delegada Técnica designado para que conforme la comisión de recepción según lo indicado por la máxima autoridad el ingeniero Juan Carlos Gomez Vintimilla Administrador de CNEL EP UN EL ORO, mediante los memorandos No. CNELEOR-ADM-2019-2427-M y CNELEOR-ADM-2019-2428-M respectivamente, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "**CNEL EP**"; y, por otra parte La Ing. Celia Adelaida Vásconez Velastegui, por sus propios y personales derechos, en calidad de Contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como "**EI CONTRATISTA**". La presente Acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción Única del Contrato No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-SO-002, corresponde al proceso de consultoría signado con el código No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-SO-002, según las características que se detallan a continuación:

PROYECTO	PY	PROV	CAN	PARR	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO INC. IVA
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL BARRIO EL ARBOLITO	190709500025	EL ORO	PASAJE	SIMÓN BOLIVAR	\$2.472,26	\$296,67	\$2.768,93
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL BARRIO VALERIANA NAULA	190706510441	EL ORO	EL GUABO	BARBONES	\$1.447,45	\$173,69	\$1.621,14
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SITIO DE LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE TAHUIN	190702540442	EL ORO	ARENILLAS	PALMALES	\$1.469,50	\$176,34	\$1.645,84
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA ASOCIACIÓN DE CRIADERO DE ANIMALES DOMESTICOS LUZ DE AMERICA	190702510440	EL ORO	ARENILLAS	CHACRAS	\$648,10	\$77,77	\$725,87
COSNTRUCCION DE REDES ELECTRICAS PARA EL SITIO ROSILLO	190752550443	EL ORO	ARENILLAS	LA CUCA	\$530,05	\$63,61	\$593,66
TOTAL					\$6.567,36	\$788,08	\$7.355,44



Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1 Resolución No. 0281** de fecha (30/09/2019), mediante la cual la máxima autoridad, ingeniero Juan Carlos Gomez Vintimilla ADMINISTRADOR DE CNELEP UN EL ORO dispone: Publicar el proceso de Consultoría Individual signado con el código No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-SO-002 para la construcción de “SOCIALIZACIÓN DE OBRAS FERUM-BID III SALDOS”.
- 1.2 Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 8843** de fecha (12/09/2019), donde se indica que sí existe disponibilidad en la partida presupuestaria No. 121010200000000, para la “SOCIALIZACIÓN DE OBRAS FERUM-BID III SALDOS”.
- 1.3 Resolución No. 0351** de fecha (13/11/2019) mediante la cual la máxima autoridad, ingeniero Juan Carlos Gomez Vintimilla ADMINISTRADOR DE CNELEP UN EL ORO resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de Consultoría Individual signado con el código NO. BIDIII-FERUM-CNELEOR-SO-002 para la adquisición de “SOCIALIZACIÓN DE OBRAS FERUM-BID III SALDOS” a la ingeniera Celia Adelaida Vasconez Velastegui.
- 1.4 Contrato No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-SO-002**, celebrado el 10/12/2019, entre la CNELEP y la ingeniera Celia Adelaida Vasconez Velastegui, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 90 (NOVENTA) días (CALENDARIO), contados a partir de la entrega del anticipo al contratista de la obra a ser socializada.
- 1.5 Delegado técnico:** El delegado técnico de este contrato es la Srta. Gabriela Minuche Serrano, conforme lo establece el memorando CNELEP-EOR-ADM-2019-2428-M.
- 1.6 Solicitud de recepción de la consultoría**, suscrito por la ingeniera Celia Vásconez Velasteguí mediante oficio S/N de fecha 16/03/2020 donde hace la entrega del informe final y solicita a la administradora de contrato, se realice la presente acta por concepto de liquidación de la consultoría correspondientes al Contrato No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-SO-002.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN. –

En este acto, la ingeniera Celia Vásconez Velasteguí declara, haber realizado las actividades de socialización de las obras detalladas en el Contrato No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-SO-002, bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal entrega de la misma a la Contratante.



TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

Plazo: El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 90 días, contados a partir de *la fecha de acreditación del anticipo al contratista de la obra a ser fiscalizada.*

Fecha de Inicio del plazo del contrato: Es de 90 días, misma que da inicio el 17/12/2019.

Prórrogas de Plazo/Suspensiones: no aplica.

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: La fecha de culminación física del contrato es el 16/03/2020 comunicado a la Administradora del Contrato mediante Oficio S/N del 16 de marzo de 2020.

Multas: No aplica.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

A	MONTO DEL CONTRATO	USD \$ 6.567,36
B	MONTO EJECUTADO DEL CONTRATO	USD \$ 6.567,36
C	MONTO CANCELADO PLANILLA 1	USD \$ 2.189,11
D	MONTO CANCELADO PLANILLA 2	USD \$ 2.189,11
E	MONTO TOTAL CANCELADO (C+D)	USD \$ 4.378,22
F	(-) MULTAS	USD \$ 0.000,00
G	SALDO	USD \$ 2.189,14

VALOR A PAGAR CON ACTA PROVISIONAL

US\$ 2.189,14

(NOTA: Se presentan valores sin IVA.)

El valor hasta aquí liquidado al Consultor con cargo a la partida de certificación presupuestaria **No. 8843/2019** y al compromiso **No. 217/2020** del presupuesto de la Entidad, corresponde al parámetro establecido tanto en los pliegos como en el contrato, y el saldo pendiente se liquidará y pagará con la suscripción del acta de entrega-recepción provisional de la obra, con cargo al compromiso **CO 217/2020**.

QUINTA: DE LAS GARANTÍAS. -

Garantía Fiel Cumplimiento: No aplica.

Garantía Buen Uso Anticipo: No aplica



SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UN EL ORO, no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de la consultoría del objeto del Contrato No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

Ing. Jessica Nathaly Ramirez Vargas
Administradora del Contrato No.
BIDIII-FERUM-CNELEOR-SO-002

Srta. Gabriela Minuche Serrano
Delegada Técnico CNEL EP

Ing. Celia Vasquez Velastegui
Contratista
BIDIII-FERUM-CNELEOR-SO-002